

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Re: Expediente Nº. NC2017/0001913

Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad Fase Nacional "DISPOSICIÓN CONSTRUCTIVA INTRODUCIDA EN LA TAPA DEL MEDIO DE COMPRESIÓN DE LA CÁPSULA DEL DISPOSITIVO PARA LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS"

Solicitante: B. BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.

Nuestra Re: P2016/000067

**RESPUESTA AL OFICIO No. 3117 NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO DE FECHA 6 DE
MARZO DE 2017
(EXAMEN DE FORMA)**

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, estando dentro del periodo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. Allego documento de poder otorgado por la sociedad solicitante **B. BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.** Asimismo, presento el documento de cesión de los inventores a la sociedad solicitante.

2. En atención a las observaciones del Despacho sobre claridad de las Reivindicaciones, informo que el Pliego Reivindicatorio se ha modificado de manera que se corrige la numeración, estableciendo como Reivindicación 2 la parte final de la actual Reivindicación 1.

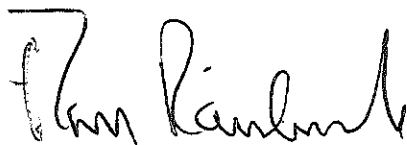
Adicionalmente, la expresión "por lo menos" se retira del Pliego Reivindicatorio, y se corrige la referencia numérica indicada en la Reivindicación 5 (nueva 6) a fin de indicar un refuerzo mecánico (22).

Finalmente la expresión "está físicamente asociado" se reemplazó con "está conectado".

Vale la pena anotar que las modificaciones efectuadas en el Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, ya que estas no implican de ninguna manera una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

3. Teniendo en cuenta que el solicitante ha atendido de manera completa al requerimiento, respetuosamente solicito se proceda a la publicación de la presente solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

- Documento de Poder
- Documento de Cesión
- Capítulo Reivindicatorio Modificado

raisbeck & castro

Power of Attorney

Poder

The undersigned,

El suscrito,

B. BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.

domiciled in

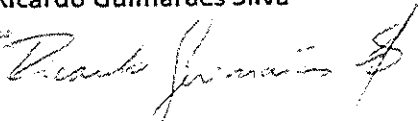
domiciliado en

Avenida das Nações Unidas, 12.995 -, 32º andar, Sala 10, Brooklin, 04578-000 São Paulo, SP (BR).

by means of this document hereby grants to J. Ian Raisbeck, identified with Citizenship Identification No. 79.376.996 and Professional Card No. 135.799, and/or Natalia Castro, identified with Citizenship Identification No. 52.008.577 and Professional Card No. 70.997, full and sufficient Power of Attorney to file, prosecute, obtain, defend and enforce, where applicable, any and all of the company's Patents for Inventions, Patents for Utility Models, Layout-Designs (topographies) of Integrated Circuits, Industrial Designs, Trademarks, Slogans, Trade Names, Commercial Emblems, Geographical Indications, Obtainer's Certificates, Copyrights, Domain Names, Trade Secrets, Health Registrations, or any other intellectual property right in the Republic of Colombia, to which end it empowers them to take all steps necessary before any administrative or judicial authority of any class for the objects stated, to file petitions, recourses, replies and oppositions, pay taxes and annuities, request testimonies, receive documents and securities, abandon applications, collect refunds, desist, settle, conciliate or negotiate. Sufficient power is hereby granted to receive notifications on behalf of the Company, to answer before any authority in the matter of all claims and demands that may be presented in connection with the objects stated, giving them likewise power to substitute this power and revoke such substitutions.

por medio del presente otorga a J. Ian Raisbeck, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.376.996 y con Tarjeta Profesional 135.799, y/o Natalia Castro, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.008.577 y con Tarjeta Profesional No. 70.997, poder amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar, en lo aplicable, todas y cualquiera de las Patentes de Invención, Patentes de Modelo de Utilidad, Esquemas de Trazados de Circuitos Integrados, Diseños Industriales, Marcas, Lemas Comerciales, Nombres Comerciales, Enseñas Comerciales, Denominaciones de Origen, Certificados de Obtentor, Derechos de Autor, Nombres de Dominio, Secretos Empresariales, Registros Sanitarios, o cualquier otro bien de propiedad intelectual de la compañía en la República de Colombia, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, abandonar solicitudes, recibir devoluciones, desistir, transigir o negociar. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, responder ante cualquier autoridad a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

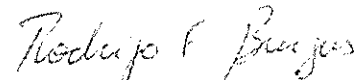
Name/Nombre: Ricardo Guimarães Silva

Signature/Firma: 

Date/Fecha: February 23rd, 2017.

City/Country/Ciudad, País: São Paulo, SP, Brazil.

Name/Nombre: Rodrigo Fonseca Burgers

Signature/Firma: 

13.º TABELÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO - SP - BRL AVELINO LUIS MARQUES
RUA PRINCESA ISABEL, 363 - BROOKLIN PAULISTA - CEP 04601-901 - TEL/FAX: (11) 5041-7622

Reconheço, por Semelhança S/V Econômico, a(s) firma(s) de
RICARDO GUIMARÃES SILVA (0521139) RODRIGO FONSECA BURGERS
(0534544).
São Paulo, 06 de Março de 2017. Em Test. da verdade.
JOSEVILDA DA SILVA BURGERS - ESCRIVÃO
JOSEVILDA DA SILVA BURGERS - ESCRIVÃO
Válido somente para o S/V. Autenticidade - Valor: R\$11,40



13º Tabelião de Notas
da Capital - SP

Este documento, para produzir efeito, é para valer contra terceiros, deverá ser verificado

em vernáculo e em português a redação nº 104, Bogotá, D.C., Colombia



ASSIGNMENT

Vinicius BIANCHEZI
Juarez Medeiros De SOUZA
Leandro Berno LIDIO

by means of this document and in consideration of the payment by the Assignee to the Assignor of a good and valuable consideration, assign(s) to

B. BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.
A Corporation organized under the laws of

BRASIL

Domiciled in

Avenida das Nações Unidas, 12.995 - 32º andar, Sala 10, Brooklin, 04578-000 São Paulo, SP (BR).

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE".),
All my (our) rights, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful improvement entitled and as fully set forth and described in:

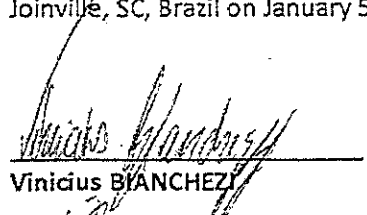
STRUCTURAL ARRANGEMENT FOR THE LID OF THE CAPSULE COMPRESSION MEANS OF AN APPARATUS FOR MAKING BEVERAGES

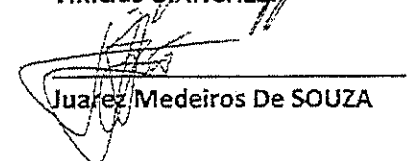
Contained in PCT International Application No.:

PCT/BR2015/050108

So far as the Republic of Colombia is concerned.

Place and date:
Joinville, SC, Brazil on January 5th, 2017.


Vinicius BIANCHEZI


Juarez Medeiros De SOUZA

CESION

Vinicius BIANCHEZI
Juarez Medeiros De SOUZA
Leandro Berno LIDIO

por medio de la presente y a cambio del pago de una contraprestación económica, cedo (cedemos) a

B. BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.
una Sociedad organizada bajo las leyes de

BRASIL

domiciliada en

Avenida das Nações Unidas, 12.995 - 32º andar, Sala 10, Brooklin, 04578-000 São Paulo, SP (BR).

(de ahora en adelante el "CESIONARIO".),
todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi (nuestra) invención tal como describe en:

DISPOSICIÓN CONSTRUCTIVA INTRODUCIDA EN LA TAPA DEL MEDIO DE COMPRESIÓN DE LA CÁPSULA DEL DISPOSITIVO PARA LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS

Contenida en la Solicitud Internacional PCT No.

PCT/BR2015/050108

En lo que concierne a la República de Colombia.

raisbeck & castro

Leandro Berno Lidio
Leandro Berno LIDIO

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A OFICIO No. 3117

1. Disposición constructiva introducida en la tapa del medio de compresión de la cápsula del dispositivo para la preparación de bebidas, **caracterizada** por el hecho de comprender lo siguiente:
 - un cuerpo estructural (1) y un cuerpo modular (2);
 - el referido cuerpo estructural (1) que está conectado al medio de compresión (3) de la cápsula;
 - el referido cuerpo modular (2) que puede ser objeto de anexión removible al cuerpo estructural (1); y
 - el referido cuerpo modular (2) que comprende, en su cara externa, una ranura (21) que puede adaptarse a un canal de distribución (41) de la cápsula (4).
2. Disposición constructiva introducida en la tapa del medio de compresión de la cápsula del dispositivo para la preparación de bebidas, conforme a la reivindicación 1, **caracterizada** por el hecho que la interfaz de la anexión removible entre el cuerpo estructural (1) y el cuerpo modular (2) está definida entre la cara interna del cuerpo estructural (1) y la cara interna del cuerpo modular (2).
3. Disposición constructiva introducida en la tapa del medio de compresión de la cápsula del dispositivo para la preparación de bebidas, conforme a la reivindicación 2, **caracterizada** por el hecho que la interfaz de la anexión removible entre el cuerpo estructural (1) y el cuerpo modular (2) comprende una interfaz deslizante.
4. Disposición constructiva introducida en la tapa del medio de compresión de la cápsula del dispositivo para la preparación de bebidas, conforme a la reivindicación 2, **caracterizada** por el hecho que la interfaz de la anexión removible entre el cuerpo estructural (1) y el cuerpo modular (2) comprende una interfaz de encaje.

5. Disposición constructiva introducida en la tapa del medio de compresión de la cápsula del dispositivo para la preparación de bebidas, conforme a la reivindicación 2, **caracterizada** por el hecho que la cara interna del cuerpo estructural (1) comprende un refuerzo mecánico (11).
6. Disposición constructiva introducida en la tapa del medio de compresión de la cápsula del dispositivo para la preparación de bebidas, conforme a la reivindicación 2, **caracterizada** por el hecho que la cara interna del cuerpo modular (2) comprende un refuerzo mecánico (22).
7. Disposición constructiva introducida en la tapa del medio de compresión de la cápsula del dispositivo para la preparación de bebidas, conforme a la reivindicación 1, **caracterizada** por el hecho que el contacto físico entre la cápsula (4) y la tapa del medio de compresión (3) de la cápsula del dispositivo para la preparación de bebidas es realizada exclusivamente por medio de la cara externa del cuerpo modular (2).
8. Disposición constructiva introducida en la tapa del medio de compresión de la cápsula del dispositivo para la preparación de bebidas, conforme a la reivindicación 1, **caracterizada** por el hecho de que el cuerpo modular (2) comprende, en su cara externa, una proyección (23).
9. Disposición constructiva introducida en la tapa del medio de compresión de la cápsula del dispositivo para la preparación de bebidas, conforme a la reivindicación 8, **caracterizada** por el hecho que la referida proyección (23) coincide con una llave de contacto (5) que está dispuesta en el medio de compresión (3) de la cápsula del dispositivo para preparación de bebidas.